



AYUNTAMIENTO

BERROCALEJO

ANUNCIO Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal servicio piscina municipal

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 9 de Mayo de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicio de la piscina municipal

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles , durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Berrocalejo a 11 de Mayo de 2016.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,
Angel Pedro Martínez Cáceres

2135